

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No.291

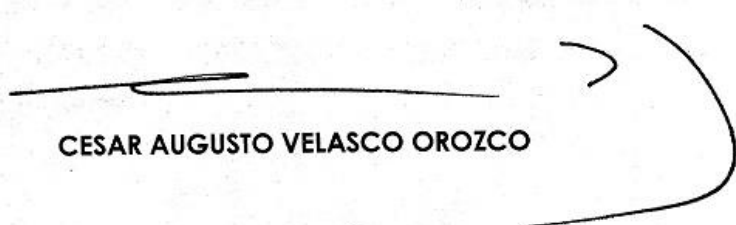
Se tiene que la Registradora de Instrumentos Públicos de Popayán devolvió sin registrar el oficio de embargo remitido por este Despacho dentro del proceso ejecutivo adelantado por FARYD QUIMBAYA RAMOS en contra de CARLOS IVAN OROZCO, por lo cual se deberá poner en conocimiento el mismo al apoderado judicial del ejecutante.

Por lo expuesto, se RESUELVE:

Poner en conocimiento del apoderado judicial de la parte ejecutante, el oficio remitido por la Registradora de Instrumentos Públicos de Popayán, por el cual devuelve sin registrar el oficio de embargo remitido por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO